



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 30 ENE. 2023

Visto: El Memorando N° 146-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2526221, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito por la Ley N° 29124 – Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, en el Artículo 18°.- Derogatoria: Déjense sin efecto el Decreto Supremo N° 01-94-SA, la Resolución Ministerial N° 698-2006-SA y toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29124 – Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, Artículo 6°.- Conformación y elección del Consejo Directivo: numeral 6.1 El Consejo Directivo está conformado por un número impar de miembros con un máximo de siete (7) integrantes, debiendo tener como mínimo: Un presidente, Un secretario y Un tesorero. Está integrado por Un representante del Gobierno Local; Un representante de los trabajadores de las CLAS; Un representante de la Red o Micro Red, según donde esté ubicado una CLAS; y, miembros de la Sociedad Civil. 6.2 La elección del Consejo Directivo se hace entre los miembros de la Asamblea General con un plazo de vigencia de dos (2) años, no existiendo reelección inmediata.

Que, las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS, son órganos de cogestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro, con personería jurídica, de acuerdo a lo señalado por el Código Civil;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1033-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 30 de setiembre del 2020, se designó a los Representantes del **CLAS HUANDO**, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para el periodo 2020 – 2022, los mismos que ya cumplieron su periodo, debiéndose dejar sin efecto; y teniendo en consideración el Informe N° 001-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPS-DGSyCS-CLAS, emitido por el Equipo Técnico de Coordinación CLAS, comunica que en mérito al Acta de Asamblea General de fecha 28 de diciembre del 2022, designaron a los Miembros del Nuevo Consejo Directivo del CLAS HUANDO, para el Periodo del 28 de diciembre del 2022 al 27 de diciembre del 2024, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51° del Decreto de Urgencia N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley 29124; por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, en vía de regularización como **Representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud de Huando "CLAS HUANDO"**, a partir del 28 de Diciembre del 2022, al 27 de Diciembre del 2024; con los integrantes que se indica a continuación:

- **PRESIDENTE:**
NOHELIA ANGELA MIGUEL ZEVALLOS.
D.N.I. N° 71426816.
- **SECRETARIO:**
RENEE MIKY GONZALES RAMOS.
D.N.I. N° 20120419.
- **TESORERA:**
JUDITH CCANTO HILARIO.
D.N.I. N° 71277491.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 1033-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 30 de Septiembre del 2020, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



DJEQ/FSMF/krcz.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. -